

La EMTRE aprueba 13 millones de euros de aportaciones extraordinarias para hacer frente a las sentencias del Tribunal Supremo

Asamblea

EMTRE



23-06-25

Las sentencias del Tribunal Supremo recaídas en la entidad son con relación a la revisión de precios del contrato suscrito con la UTE Los Hornillos y corresponden a los ejercicios 2014 a 2019 aprobadas por la entidad en 2021

Serán los propios municipios los que financien este importe, sin repercusión en la tasa Tamer, pese al voto en contra de los municipios gobernados por el PSOE

La **Entidad Metropolitana de Tratamiento de Residuos (EMTRE)**, la responsable del tratamiento de los residuos del contenedor gris, marrón y la red de ecoparques de los 45 municipios que conforman el área metropolitana de València, ha aprobado por mayoría asumir los **sobrecostos derivados de las sentencias del Tribunal Supremo en relación a la revisión de precios del contrato suscrito con la UTE Los Hornillos correspondientes a los ejercicios 2014 a 2019 aprobados por la entidad en 2021.**

La partida extraordinaria asciende a los **13.028.209,01 de euros** y la pagarán directamente los municipios a través de aportaciones municipales, **para evitar repercutirlo en la tasa Tamer que paga la ciudadanía** por el tratamiento de sus residuos en el recibo del agua.

“Mi responsabilidad como presidente de la entidad, y también como alcalde, es evitar que nuestros vecinos y vecinas tengan que pagar los gastos derivados de la gestión de la administración anterior,” ha explicado el **presidente de la EMTRE, Emilio José Belencoso**. *“Hemos activado el único recurso de financiación al que puede recurrir la EMTRE de una forma directa y autónoma para financiar con cargo a Presupuesto 2025 el coste de las sentencias desfavorables y que permite, ante costes excepcionales, que sean los ayuntamientos los que se hagan cargo de los mismos mediante aportaciones económicas.”*

Las sentencias del Tribunal Supremo, que fallan en contra de la EMTRE, son el **resultado de diversos juicios sobre la revisión de los precios de tratamiento** de los ejercicios 2014 a 2017 y de 2018 a 2019. La cantidad que debe abonar la entidad supera los 13 millones de euros y se ha repartido entre los 45 municipios tomando como referencia principal las entradas de residuos a las plantas de tratamiento de la EMTRE. Así, **cada municipio pagará proporcionalmente según los residuos que genera**. Estos sobrecostos se deberán abonar antes de finalizar el año, aunque la EMTRE ha abierto la posibilidad de aplazar o fraccionar estos pagos, para ayudar a los ayuntamientos a hacer frente a este gasto con cargo a sus presupuestos de 2026 según solicitaron en la junta de portavoces los representantes de Compromís y Podemos.

En la Asamblea ordinaria celebrada esta mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valencia, la aprobación del establecimiento de aportaciones económicas a efectuar por el conjunto de los municipios que integran la EMTRE ha contado con los votos a favor de los municipios gobernados por el PP, Compromís y Podemos, con los votos en contra de los ayuntamientos gobernados por el PSOE, que han exigido que sea la Generalitat Valenciana quien asuma estos costes.

Cabe recordar que la entidad sigue teniendo pendientes de pago las aportaciones económicas de los municipios de Burjassot y Paterna, aprobadas en 2023 por importe de más de un millón de euros, que entienden que la financiación con aportaciones contradice la Ley 7/2022 para una economía circular y que, a su criterio, los mayores costes del servicio de 2024 debían financiarse a través de los sujetos pasivos de la TAMER. La EMTRE, por el contrario, defiende que, en ese ejercicio y al objeto de no incrementar la presión fiscal a los ciudadanos del área metropolitana de Valencia, si se podía acudir a otras fuentes de financiación como es el caso de las aportaciones de los municipios.

Así como los municipios gobernados por el Partido Popular, Compromís y Podemos han votado a favor de este punto "por responsabilidad", pues los gastos extraordinarios vienen derivados de la gestión de gobiernos anteriores, ha sorprendido el voto en contra de los municipios del PSOE, "que no se han responsabilizado de la gestión que ellos mismos hicieron con el Botànic", según el portavoz popular.

"Como ya he indicado en reiteradas ocasiones, la gobernanza metropolitana exige la corresponsabilidad de los Alcaldes y Alcaldesas de todos los municipios que componemos el área metropolitana de Valencia. No es de justicia que algunos ayuntamientos traten de evitar una parte de los costes del servicio de tratamiento y eliminación de residuos que se les está prestando y que éstos se tengan que asumir por el resto de municipios", ha concluido el presidente de la EMTRE, Emilio José Beloncoso.

Antecedentes de las sentencias desfavorables

Los conflictos judiciales con la UTE Los Hornillos **empezaron en 2013, cuanto entró en funcionamiento la Planta de Tratamiento de Manises.** Al principio fueron consecuencia de discrepancias de la empresa y la EMTRE respecto al volumen de las toneladas a tratar, después sobre diversos criterios interpretativos

del contrato y, finalmente, sobre los **importes de revisiones de precios de los ejercicios** 2014 a 2019, etc.

La EMTRE deberá concertar una operación de tesorería para cubrir el desfase transitorio que se producirá entre la obligación de pago de las Sentencias y el ingreso de las aportaciones económicas de los municipios. **Estos costes financieros serán asumidos por la EMTRE con cargo al presupuesto vigente.**

Sobre la EMTRE

La **EMTRE** es la entidad responsable del tratamiento de la fracción orgánica (contenedor marrón), la fracción resto (contenedor gris) y la red metropolitana de ecoparques. Está formada por 45 municipios del Área Metropolitana de València y da servicio a más de 1,6 millones de personas.

[Ver PDF](#)

Desactivado